

que dicho aumento sea concedido con carácter individual para toda la industria de la confección.

Clausula 28. Gratificaciones extraordinarias. Las gratificaciones extraordinarias del 18 de Julio y Navidad serán las establecidas en la Ordenanza Laboral Textil. No obstante, en aquellas provincias en las que por Convenio anterior tengan un número superior de días, se respetaran en todo caso, no pudiendo ser absorbidas ni compensadas.

Clausula 29. Revisión del coeficiente 1.—Se pacta que en 1 de enero de 1973, los coeficientes salariales de los diversos niveles quedarán incrementados automáticamente en un 10 por 100.

CAPITULO IV

Vacaciones

Clausula 30. Se pacta un periodo vacacional de dieciocho días laborables, catorce de los cuales serán continuados y los cuatro restantes según determina la Ordenanza.

CAPITULO V

Servicio militar

Clausula 31. Durante el cumplimiento del Servicio militar, el trabajador percibirá el importe íntegro de la gratificación extraordinaria de Navidad. Respecto a la de 18 de Julio percibirá el 80 por 100 durante su permanencia en filas, y el otro 20 por 100, al llegar esta festividad, una vez reincorporado a la Empresa.

CAPITULO VI

Recuperación de fiestas

Clausula 32. Además del día de fiesta no recuperable, establecido en la Ordenanza Laboral Textil, se acuerda que dos días festivos que tengan la condición de recuperables, pierdan tal carácter.

CAPITULO VII

Subsidio de defunción

Clausula 33. En caso de fallecimiento de un trabajador, la Empresa abonará a su viuda, hijos o familiares a su cargo, el importe de un mes de salario. El mismo criterio se aplicará respecto a los solteros con familiares a su cargo.

CLAUSULA ADICIONAL

Ambas partes acuerdan que los administrativos operadores de máquinas I. B. M. o similares tendrá el coeficiente salarial equivalente al de Oficial administrativo de primera.

DISPOSICION FINAL

La aplicación de las condiciones económicas del presente Convenio no tendrán repercusión en los precios, habida cuenta que cualquier consecuencia en esta materia resultaría inaplicable en méritos de las disposiciones de carácter general que regulan en la presente coyuntura.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de julio de 1972 por la que se otorga por el sistema de «adjudicación directa» el destino que se menciona al Suboficial que se indica.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199); modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por «adjudicación directa» el destino de Auxiliar administrativo en el Parque Móvil Ministerial, al Sargento Primero de la Policía Armada don Jesus Diaz López, con destino en el Batallón de Conductores de la Policía Armada. Fija su residencia en Madrid.

Este destino queda clasificado como de 1.º clase.

Art. 2.º El citado Suboficial, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para servicios civiles con la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala profesional y alta en la de complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1972.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Justicia Municipal don Emilio Conca Gil.

Con esta fecha y teniendo en cuenta el informe emitido por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos se declara jubilado por imposibilidad física de acuerdo con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 39 de la Ley de 7 de febrero de 1964 y Decreto-Ley 3/1967, de 13 de julio, a don Emilio Conca Gil, Secretario de Juzgado de Paz con destino en el de igual clase de Parres (Oviédo).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriazo.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de julio de 1972 por la que se nombra Gerente de la Universidad de Sevilla a don Manuel Perez Gonzalez.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla y de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Educación y 93 de los Estatutos provisionales de dicha Universidad y oído el Patronato de la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Gerente de la citada Universidad al funcionario del Cuerpo Técnico de Administración

Civil, don Manuel Pérez González, A01PG002217, que venia desempeñando dicho cargo con carácter provisional en virtud de Orden de 3 de noviembre de 1971.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de julio de 1972.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal.

Ilmo. Sr. Director General de Personal del Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se resuelve el concurso de traslado a cátedras de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombran los Catedráticos propuestos por la Comisión dictaminadora del referido concurso.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 9 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo) para la resolución del concurso de traslado a cátedras de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por Orden ministerial de 26 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar, en virtud de concurso de traslados, Catedráticos de «Griego» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican a los siguientes concursantes:

Don Cándido Corvo Cortés, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Toro, procedente del de Aranjuez.

Don Carlos Enrique Galiana Martínez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de San Fernando, procedente del femenino de Cartagena.

Don Santiago González Escudero, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Sotrandio, procedente del de Luarca.

Don Martín Gurruchaga Ruiz, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Eibar, procedente de la situación de excedencia.

Doña María Concepción Ibáñez Menéndez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcalá de Guadaíra, procedente de la situación de excedencia.

Don Alfonso Martínez Díez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Almería, procedente del de Loja, con carácter provisional en virtud de reingreso.

Doña María Pilar Martínez Lasso, para el Instituto Nacional

de Enseñanza Media femenino de Huelva, procedente del de Almadén.

Doña Julia Moreno Páramo, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid, procedente del masculino de Almería.

Don José Cayetano Navarro López, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Rinconada, procedente del mixto de Málaga.

Doña María Nieves Ortega Hontana, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cuéllar, procedente del de Toro, con carácter provisional en virtud de reingreso.

Doña María del Carmen Pabón de Acuña, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Cuenca, procedente del de Orihuela.

Don Alfredo Rospide López, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Ciudad Real, procedente del de Alcantarilla.

Doña María Julia Sánchez Martín, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Durango, procedente de la situación de excedencia.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo 2.º del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Resolución se les confiere desde el 1 de julio al 30 de septiembre de presente año, ambos inclusive.

3.º Los procedentes de la situación de excedencia tomarán posesión de sus nuevos destinos en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la notificación de sus nombramientos.

4.º Declarar desiertas por falta de concursantes las vacantes anunciadas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Agüinos, Alcaudete, Almoradí, Alher, Benavente, Biana, Calzada de Calatrava, Caravaca, Castro-Urdiales, Coin, Don Benito, Villanueva de la Serena, Ecija, Galdar, Icod de los Vinos, Jaca, Jorai, de la Vera, Lorca (femenino), Llanes, Manacor, Melilla, Montilla, Oteniente, Orense (masculino), Osuna, Palma de Mallorca, «B.º San Mather»; Peñarroya Pueblonuevo, Poia de Laviana, Portugalete, Porriño, Puerto de Santa María, Requena, Ribadeo, Ronda, Rute, Sama de Langreo, Sanlúcar de Barrameda, Villarreal-Zumárraga, Villena y Zafra, cuya futura provisión se anunciará al turno que corresponda.

Madrid, 4 de julio de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Alfonso Soriano y Benítez de Lugo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Sr. Subdirector general de Personal.

Dios guarde a V. S.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de julio de 1972 por la que se fijan nuevas fechas para los cursos de perfeccionamiento convocados por Orden de 23 de febrero de 1972.

Ilmo. Sr.: Atendiendo diversas peticiones para que se conceda nuevo plazo de presentación de solicitudes para participar en los cursos convocados por Orden de 23 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25),

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar lo siguiente:

1.º Ampliar el plazo de presentación de solicitudes para participar en los cursos de Administración Financiera, Desarrollo Económico y Régimen Jurídico de la Acción Administrativa, hasta el próximo 30 de septiembre.

2.º En consecuencia, los cursos indicados no darán comienzo antes del 23 de octubre de 1972. Oportunamente se harán públicos por la Escuela Nacional de Administración Pública las nuevas fechas de comienzo de los citados cursos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de julio de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de junio de 1972 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Derecho Canónico» (1.º y 2.º) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las órdenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 24 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de septiembre) para la provisión en propiedad de las plazas de Profesor agregado de «Derecho Canónico» (1.º y 2.º) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Diego Espín Cánovas.

Vocales: Don José Maldonado y Fernández del Torco, don Alberto Bernárdes Cantón, don José Satazar Abrisqueta y don Antonio Fernández Galiano Fernández; Catedráticos de las Universidades de Madrid, Sevilla, Zaragoza y Profesor agregado de Madrid, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Beltrán de Heredia Castaño.

Vocales suplentes: Don Miguel Hernández Ascó, don Antonio Mostaza Rodríguez, don Lamberto de Echeverría Martínez de Ma-